



Quinto mandado

**SELLO QUINTO, VEINTE
MARETES, AÑO DE NUESTRO
SEÑOR 1710 Y CINCO
Y UNO.**

Deedores de Carnes reconozcan dho ganado. y estando libre
del referido accidente lo declaren así con Interuencion de
los Cavalleros hacedores de Carnes los quales den orden para
que los deroga a su tiempo =

titulo de herrador. Presentose un titulo de herrador y albeitar dado por los de
las reales Caballerizas despachado a favor de Domingo Antonio
Millan. La Ciudad lo admitio a su uso =

*Dr. Vicente Correa
Salamanca*

Amores

Don Pedro de Leyva

